CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Proyecto Nº 804-2319/14: Carrera de Medicina, Sede Salta, Universidad Nacional de Tucumán. Dictamen considerado por la CONEAU el día 13 de julio de 2015 durante su Sesión Nº 423.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, Sede Salta, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nº 51/10 y Nº 1314/07, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

La Universidad Nacional de Tucumán (UNT) fue fundada en 1914 en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, y nacionalizada en 1921 por Ley Nº 11.027. El proyecto de carrera de Medicina se desarrollará en la sede Salta de la UNT que funcionará en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta (UNSa).

La UNT ofrece la Maestría en Educación Médica en la sede Salta. Por otro lado, la UNSa dicta, en la Facultad de Ciencias de Salud, las carreras de grado de Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Enfermería, además de la Especialización en Docencia Universitaria y la Especialización, Maestría y Doctorado en Salud Pública.

Se considera que existe coherencia entre la misión institucional de la UNT y el proyecto de carrera de Medicina de la sede Salta, aprobado por Resolución CD Nº 533/14.

En el Informe de Autoevaluación se indica que en la región del NOA hay solo 1 médico cada 301 habitantes. Asimismo, se informa que en la UNT se forman médicos que provienen de diferentes provincias de la región, entre ellas la de Salta, que regresan a sus comunidades para realizar la Práctica Final Obligatoria (PFO). Por lo tanto, la creación de la carrera de Medicina en la sede Salta obedece a la necesidad de formar recursos humanos en el lugar al que pertenecen los estudiantes, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de salud de la comunidad de la que forman parte. Además, responde a una iniciativa de la UNSa, que plantea como prioridad la implementación de diferentes carreras con pertinencia social, entre las que se encuentra la de Medicina. Se considera que

la propuesta es pertinente y permitirá mejorar la calidad de vida y los niveles de salud de las comunidades del NOA.

La institución fija un cupo máximo de 60 ingresantes por año.

De acuerdo con el Estatuto, el gobierno de la UNT es ejercido por la Honorable Asamblea Universitaria, el Honorable Consejo Superior, el Rector y el Vice Rector, el Tribunal Universitario, los Consejos Directivos de las Facultades, los Decanos y los Vice Decanos. En el caso de la Sede Salta, la conducción académica estará a cargo de un Responsable, un Coordinador Académico y un Coordinador Administrativo de la carrera. Se informa que el Responsable será el Decano de la Facultad de Medicina. Además, se presenta la Resolución del Decano Nº 1562/14 que designa a la Coordinadora Académica de la Carrera y la Resolución del Decano Nº 2030/14 que establece su misión y sus funciones. De acuerdo con su ficha docente, la Coordinadora Académica es Médica Especialista en Dirección de Sistemas de Salud y Medicina Interna. Asimismo, es Diplomada en Educación Médica y Docente Autorizada de la UNT, tiene experiencia en gestión universitaria y posee categoría 3 en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación. El Coordinador Administrativo será designado por la UNSa. Se considera que las estructuras organizativas y de conducción de la Universidad y de la unidad académica son adecuadas.

Con respecto al seguimiento del plan de estudios, se prevé el funcionamiento de una Comisión de Autoevaluación y un Comité de Educación Médica compuestos por miembros de la Facultad de Medicina de Tucumán y de la sede Salta. Se presenta la Resolución del Decano FM-UNT Nº 2031/14 que crea y establece sus funciones, y la Resolución del Decano FM-UNT Nº 2032/14 que designa a sus integrantes. Se considera que estos órganos colegiados permitirán realizar un adecuado seguimiento del plan de estudios.

La institución presenta las fichas de 16 convenios relacionados con la futura carrera, entre los que se destaca el convenio firmado entre la UNT y la UNSa para la creación de la carrera de Medicina en la sede Salta. También se presenta un acuerdo entre ambas universidades y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, junto con la firma de un acta complementaria para la realización de actividades prácticas de los alumnos en ámbitos del sistema de salud de la provincia. Asimismo, se adjuntan los convenios suscritos con 2 hospitales de la ciudad de Salta para la realización de prácticas clínicas y comunitarias, y los firmados con el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Jujuy, la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), el Ministerio de Salud de la

Provincia de Salta y una empresa de medicina prepaga para la realización de la PFO. Además, se presentan acuerdos de cooperación con diversos organismos, instituciones y empresas para el desarrollo de actividades de investigación, extensión e intercambio de alumnos. Se considera que los convenios presentados son adecuados y suficientes.

Con respecto a la extensión se señala que, además de las actividades obligatorias contempladas en los programas de las asignaturas, se realizarán acciones de promoción de salud hacia la comunidad y la participación de docentes y estudiantes en proyectos de voluntariados. También se desarrollarán acciones de promoción de la salud como parte de los Programas Sanamente, Promoción de la Lactancia Materna, y Promoción de la Actividad Física y Dieta Saludable realizados a partir de convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta. Asimismo, se señala que en 2016 se realizará la primera convocatoria para la presentación de proyectos, que comenzarán a desarrollarse a partir de 2017.

Por otra parte, en la respuesta a la vista se mencionan las siguientes líneas de extensión/vinculación a desarrollar por la carrera de Medicina:

1) Promoción de conductas saludables en 3 niveles: en la UNSa, en los servicios de salud a los que concurrirán los alumnos y en escuelas públicas de nivel primario y secundario.

2) Implementación de programas de capacitación: para docentes de la Facultad de Medicina de la sede Salta y de la Facultad de Ciencias de la Salud (en formulación, diseño y presentación de proyectos de extensión), para estudiantes del nivel medio (Programa de Introducción a los Estudios universitarios) y para la comunidad en general.

3) Implementación de proyectos y programas de educación para la salud, promoción de la salud y prevención de enfermedades de importancia sanitaria.

4) Implementación de programas para la inclusión de estudiantes con escasas posibilidades de acceso a los estudios universitarios por residir en zonas del NOA alejadas de los centros universitarios.

5) Promoción de la salud intercultural teniendo en cuenta rasgos culturales, creencias y costumbres de los pueblos originarios de la región y la difusión de información en sus respectivas lenguas. Para ello, se trabajará conjuntamente con el Ministerio de Salud y con docentes de la cátedra del Centro de Lenguas dependiente de la Secretaría de la UNSa.

Se considera que las líneas de extensión/vinculación definidas son adecuadas para la carrera y para la problemática local y de la región.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Con respecto a las actividades de investigación, se informa que 3 institutos pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSa trabajarán en colaboración con los docentes y alumnos de la carrera de Medicina en la ejecución de proyectos relacionados con problemáticas de salud de la provincia y de la región. Se menciona el Instituto de Patología Regional (en el que una docente de la futura carrera lleva a delante el proyecto de investigación "Sistema redox de Trypansoma cruzi como factor de virulencia: rol de las triparendoxinas peroxidasas y su participación en la patogenia de la enfermedad de Chagas"), el Instituto de Investigación en Evaluación Nutricional de Poblaciones (con 3 proyectos en salud pública) y el Instituto de Enfermedades Tropicales (ubicado en Orán que investiga patologías tales como dengue y paludismo). Asimismo, en el Formulario Electrónico figuran 2 fichas de investigación de actividades que se desarrollan en Tucumán en las que participan 2 docentes de la futura carrera, 1 con título de especialista y la otra con título de grado. Por último, se señala que la primera convocatoria para la presentación de proyectos de Medicina de la sede Salta se realizará en 2016, y que los proyectos aprobados se pondrán en marcha en 2017.

Por otro lado, la Resolución HCD Nº 260/11 prevé el otorgamiento de becas para la formación científica y docente del cuerpo académico. Además, se prevé la incorporación de alumnos en actividades de investigación quienes podrán formar parte de proyectos de investigación acreditados por el Consejo de Investigaciones de la UNT, ingresar al Programa de Formación de Recursos Humanos en Investigación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad, o acceder a cargos rentados de ayudantes estudiantiles en investigación.

Se considera que los proyectos son apropiados y se corresponden con las problemáticas de la región, los recursos humanos y la infraestructura disponibles en la sede Salta. También se consideran adecuadas las instancias previstas para la capacitación e incorporación de docentes y alumnos en este tipo de actividades.

En cuanto a las actividades de actualización y formación continua de los docentes, se informa que los postulantes seleccionados deberán realizar los cursos de capacitación que el profesor a cargo de cada asignatura considere necesarios y pasantías en las cátedras en la Facultad de Medicina de la UNT, a fin de familiarizarse con las metodologías de enseñanza - aprendizaje y de evaluación de los contenidos antes del inicio del cursado de la asignatura correspondiente.

También se prevé desarrollar una política de formación gradual de alumnos en el área de investigación; al respecto, se señala que existen espacios curriculares dentro del plan de estudios

(Metodología de la Investigación, Informática, Bioestadística e Inglés Médico) en los que se brindará un sistema de tutorías optativo para los estudiantes de primero a quinto año que deseen participar en proyectos de investigación, y obligatorio para los alumnos del último año de la carrera que deben presentar su trabajo de investigación final.

El personal administrativo y de apoyo de la sede Salta pertenece a la estructura organizativa de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSa, que cuenta con 19 integrantes. Asimismo, se informa que la Sede tendrá 2 empleados administrativos para el control y seguimiento curricular de los alumnos y un tercero para cubrir las necesidades del plantel académico. También se designará 1 coordinador a cargo de la organización de la propuesta académica.

En relación con los sistemas de registro y procesamiento de la información, se aplicarán las normas y procedimientos vigentes en la Facultad de Medicina de la UNT y se proveerá a la sede Salta de los sistemas de gestión de la información. Por su parte, la Facultad de Ciencias de Salud de la UNSa aportará la infraestructura necesaria.

Se considera que el personal administrativo y de apoyo y los sistemas de registro de la información son adecuados y suficientes.

Por último, se considera que el proyecto de carrera cuenta con los recursos financieros necesarios para asegurar su desarrollo.

1.2. Plan de estudios y formación

La carrera de Medicina de la UNT tiene un plan de estudios vigente aprobado por Resolución HCS Nº 2388/88, modificado en años posteriores por las Resoluciones HCS Nº 39/96, CD Nº 2488/04, CD 2541/04 y CD Nº 994/05. El Plan tiene una duración de 7 años y una carga horaria total de 6370 horas. Está dividido en un ciclo de Formación Básica, un ciclo de Formación Clínica (estructurado en asignaturas, asignaturas integradas, asignaturas intensivas, módulos y un Practicantado Rotatorio durante el sexto año) y la PFO que consiste en una Pasantía Periurbana y Rural en el séptimo año de la carrera.

En los cuadros que se ofrecen a continuación se indica la carga horaria por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución MECyT Nº 1314/07 (horas)	Plan 1988 modificado (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	785
Ciclo de formación clínica		3.643
PFO	1.600	1.942
Actividades curriculares electivas	---	
Carga horaria total	5.500	6.370

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Resolución MECyT Nº 1314/07	Plan 1988 modificado (horas)	
		Horas	% sobre el total de horas del ciclo
Ciclo de formación básica	40%	414	53%
Ciclo de formación clínica	60%	2.416	66%
PFO	80% - 1280 horas	1.560	80%

Como puede observarse, la carrera cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución MECyT Nº 1314/07.

La institución señala que el perfil de graduado propuesto es el de un médico general con sólida preparación y capacitación para promover y preservar la salud, prevenir enfermedades, curar y rehabilitar enfermos considerándolos en su totalidad biológica, psicológica y social, entendiendo a la salud como el proceso necesario para lograr una calidad de vida adecuada. Se considera que el perfil propuesto se corresponde con el plan de estudios.

Con el Informe de Autoevaluación se presentaron en forma separada los contenidos, las estrategias de enseñanza - aprendizaje, las actividades prácticas (junto con el lugar de desarrollo y la modalidad empleada), y la metodología de evaluación utilizada para verificar la adquisición de competencias de cada actividad curricular. Asimismo, se adjuntó el sistema de correlatividades.

El Comité de Pares considera que el plan de estudios incluye todos los contenidos curriculares básicos y que las modalidades de enseñanza-aprendizaje, el tipo y lugar de desarrollo de las prácticas

y la metodología de evaluación son adecuadas para lograr la adquisición de las competencias previstas. También se considera adecuado el sistema de correlatividades. Sin embargo, se señaló como déficit que los aspectos indicados no se encontraban reunidos en programas analíticos individuales y que no figura la bibliografía de cada asignatura.

En la respuesta a la vista la institución presenta correctamente los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera. Éstos incluyen la bibliografía de cada materia, que se considera apropiada.

Con respecto a la articulación horizontal de los contenidos, se señala que se implementarán actividades integradoras de aprendizaje entre las materias de un mismo año mediante la creación de espacios comunes y módulos de integración. Por otro lado, se informa que se creó la Comisión de Integración Básico - Clínica y Salud Comunitaria cuya función será desarrollar actividades de enseñanza - aprendizaje que vinculen las bases teóricas del pensamiento científico con la práctica clínica y la salud comunitaria. Asimismo, se destaca el carácter integrador de las actividades curriculares Ética Biomédica y Antropología Médica, Metodología de la Investigación, Salud Pública y Salud Mental, que funcionan como ejes vertebradores a lo largo de toda la carrera. Se considera que estas instancias son adecuadas para asegurar la correcta integración de los contenidos del plan de estudios.

La Resolución HCS Nº 1088/03 aprueba el Reglamento de Alumnos que establece, entre otros aspectos, los requisitos para la inscripción y reinscripción de los estudiantes, el sistema de correlatividades para cursar y rendir exámenes finales, las condiciones que deben cumplir los alumnos regulares y la reglamentación de las evaluaciones. Por otro lado, en el Reglamento para el Practicantado Rotatorio y Pasantía Rural (aprobado por Resolución HCS Nº 621/97 y modificado por Resolución HCD Nº 0761/04) se señalan los objetivos, los establecimientos - sede y áreas para realizar las prácticas, los requisitos que deben cumplir los profesionales Médicos Instructores, el Coordinador General y los Subcoordinadores a cargo de la supervisión. Esta normativa se considera adecuada.

1.3. Cuerpo académico

En el Formulario Electrónico se presentaron las fichas de los docentes a cargo de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera. En total son 38 docentes que ocupan igual

cantidad de cargos (7 de ellos regulares rentados y el resto interinos rentados), cuya jerarquía y dedicación se muestran en el siguiente cuadro:

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	0	0
Profesor Asociado	0	0	0	0	1	1
Profesor Adjunto	0	18	5	0		23
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	14	0	0	14
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	0	18	19	0	1	38

Asimismo, se presentó la distribución de los docentes según su dedicación y título académico máximo. Sin embargo, se observó como déficit que 1 de los docentes que figuraba como especialista indicó como título de posgrado el cargo académico (profesor adjunto). Además, había 2 docentes que realizaron diplomaturas y otros 2 que obtuvieron como título máximo el de Docente Autorizado, que también figuraban como especialistas.

En la respuesta a la vista la institución ajustó la información. De acuerdo con las modificaciones realizadas, la distribución de los docentes según su dedicación y título académico máximo es la siguiente:

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	4	8	0	0	12
Especialista	0	7	7	0	1	15
Magíster	0	2	2	0	0	4
Doctor	0	5	2	0	0	7
Total	0	18	19	0	1	38

Por otra parte, hay 2 profesores categorizados en el CONICET (investigadores adjuntos), 15 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (3 profesores con categoría II, 4 profesores y 1 auxiliar con categoría III, 4 profesores y 1 auxiliar con categoría IV, y 1 profesor y 1 auxiliar con categoría V). Por último, hay 4 profesores y 3 auxiliares categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

Además, en el Informe de Autoevaluación se señala que cada asignatura contará con 1 profesor adjunto con dedicación de 10 horas semanales proveniente de la Facultad de Medicina de la UNT, más 1 profesor adjunto y 1 jefe de trabajos prácticos con dedicación de 20 horas semanales que tengan domicilio en Salta (Resolución HCD Nº 1306/14). Se informa que los docentes de las asignaturas de primer año fueron seleccionados durante 2014, mientras que los cargos correspondientes a las materias de segundo año serán cubiertos en 2015, los de las de tercer año en 2016 y así sucesivamente. La selección se realizará por concurso público de oposición y antecedentes de acuerdo con la reglamentación vigente de la UNT.

Se considera que la composición del cuerpo académico (cantidad de docentes, dedicación, formación), y el plan de incorporación de nuevos docentes domiciliados en Salta, son adecuados para asegurar el normal desarrollo de la carrera de Medicina.

1.4. Alumnos

De acuerdo con el Proyecto de Admisión a la Carrera de Médico (aprobado por Resolución de Decanato Nº 2012/04 y modificado por Resolución HCD Nº 2071/14), los aspirantes deberán aprobar una evaluación escrita de conocimientos de Biología, de Química, de Física y de Comprensión de Textos de acuerdo con los programas y la bibliografía del nivel medio. El orden de mérito se establecerá en forma decreciente a partir de los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las 4 asignaturas más el promedio del secundario. El puntaje máximo a obtener en los exámenes de las 3 primeras materias es de 25 puntos, el de Comprensión de Textos de 15 puntos y el del promedio del nivel medio de 10 puntos. Asimismo, el puntaje mínimo para ingresar a la carrera es de 60 puntos. También se ofrece el Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU), que consiste en un curso semipresencial no obligatorio para reforzar las destrezas cognitivas necesarias para el ingreso a la futura carrera. Por último, se presenta el Libro de Admisión a la Carrera de Médico que contiene, entre otros aspectos, una breve reseña histórica de la UNT y de la Facultad de Medicina, su

organización, las características del sistema de admisión a la carrera, los objetivos del plan de estudios y el perfil del egresado. Se considera que las condiciones de admisión a la carrera de Medicina son adecuadas.

Con respecto al seguimiento académico de los alumnos, la institución presenta la Resolución HCD Nº 2541/04 que aprueba el Sistema de Tutorías. El documento establece los objetivos del sistema, los destinatarios, la metodología de trabajo, los requisitos que deben cumplir los tutores y los criterios para su selección. Asimismo, se señala que en el caso de la sede Salta los tutores serán los docentes de primer año y que se evaluará la posibilidad de que los alumnos del sexto año de la carrera que cursan el Practicantado Rotatorio en Salta puedan ejercer esta función. Además, se informa que en las asignaturas de la carrera se realizan consultas de apoyo en forma directa y a través del campus virtual, y que la Cátedra de Formación Pedagógica de Grado y Posgrado brinda orientación y apoyo psicopedagógico a alumnos con problemas de aprendizaje. Estas instancias se consideran adecuadas.

La UNT cuenta con becas de ayuda económica para estudiantes en situación socioeconómica desfavorable que tengan un promedio no inferior a 5 puntos. Además, la Secretaría de Políticas Universitarias otorga un beneficio similar a estudiantes de universidades nacionales través del Programa Nacional de Becas Universitarias. También existen becas para fotocopias, almuerzos, participación en eventos deportivos, académicos y culturales. Se considera que el sistema de becas de la institución es adecuado.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La carrera de Medicina de la sede Salta funcionará en dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se utilizará 1 aula de anatomía con capacidad para 80-100 personas que será compartida con las carreras de Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Enfermería de la UNSa, más 3 aulas para uso exclusivo de la futura carrera de Medicina: 1 de ellas con capacidad para 110 alumnos y las 2 restantes con capacidad para 15-20 alumnos que serán empleadas para el desarrollo de trabajos prácticos en grupos pequeños. Además, se dispondrá de laboratorios de bioquímica, tecnología de los alimentos (para las prácticas de biología e histología), microbiología y parasitología, nutrición básica (para las prácticas de biofísica y fisiología), anatomía y fisiología, y bioterio. Por otro lado, se señala que se realizarán prácticas de anatomía y anatomía patológica en la morgue del Hospital San

Bernardo y se menciona el tipo de actividades (teóricas y prácticas) que se desarrollarán en las aulas, laboratorios y centros de atención.

También se presenta un plan para la adquisición de materiales y equipamiento para las asignaturas del ciclo de Formación Básica, con la descripción correspondiente, la fecha de compra y el presupuesto asignado.

El Comité de Pares considera que la infraestructura y el equipamiento existentes y el plan de adquisición previsto resultan adecuados para una matrícula de 60 ingresantes por año.

Por otra parte, se proyecta la ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud para uso exclusivo de la carrera de Medicina con indicación de las obras a realizar, los recursos financieros y el cronograma de ejecución.

Se presenta una constancia firmada por un Asesor Técnico Externo de Higiene y Seguridad de la UNSa en la que se certifica que el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud cumple con los requisitos correspondientes a las normas de seguridad e higiene vigentes.

La Facultad de Ciencias de la Salud posee 2 bibliotecas. La principal tiene una superficie de 176 m^2 y cuenta con sala de lectura y 6 computadoras para uso de los alumnos. Además, hay otra sala de lectura de 176 m^2 compartida con otras facultades de la UNSa. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:30 a 13 horas y de 14 a 19 horas y es posible acceder a catálogos de material bibliográfico, bibliotecas virtuales y a la biblioteca electrónica de la Universidad a través de su página Web. El personal se compone de 1 Jefa del Departamento Biblioteca con título de Técnica Superior en Bibliotecología con Orientación Documentación y 4 auxiliares administrativos. La segunda biblioteca tiene una superficie de 10,8 m^2, el horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 16 horas y contiene material bibliográfico de salud pública. Se considera que las bibliotecas cuentan con las instalaciones y el personal necesarios para su correcto funcionamiento, y que el horario de atención es amplio.

Se presenta una lista con los títulos disponibles relacionados con la carrera de Medicina con indicación del autor, la editorial, la fecha de edición y el número de ejemplares. Además, se indica la bibliografía y las revistas científicas a adquirir durante el trienio 2015-2017 y los recursos financieros asignados para ello. El Comité de Pares considera que el acervo bibliográfico existente y el plan de adquisición presentado resultan adecuados y cubren las necesidades de los 3 primeros años de la carrera.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Medicina, Sede Salta, Universidad Nacional de Tucumán, a dictarse en la ciudad de Salta.